



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Bursi-Salusso

VISTO:

El **EX-2024-00188472- -UNC-ME#FD y acumulado** mediante el cual la Prof. Delia E. Bursi de la asignatura Historia del Derecho Argentino acerca de la rectificación de Acta de examen N° 05#1285, de fecha 01/12/2023, respecto de la asignatura (05-00131) HISTORIA DEL DERECHO ARGENTINO, por los motivos que se expresan en N° de orden 2, IF-2024-00188478-UNC-ME#FD y orden 09 IF-2025-00539817-UNC-ME#FD.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02**, la Prof. Bursi, señala que: *“...En el acta mencionada se colocó la nota 2 (dos) a la alumna María Florencia Salusso, D.N.I. Nro. 39.609.650, sin embargo, en la libreta la nota es de 4 (cuatro), habiendo aprobado la materia. Razón por la cual solicito la rectificación del acta a la citada alumna y tenerla por alumna que aprobó la materia Historia del Derecho Argentino....”*

Por su parte la alumna Salusso en orden 09 manifiesta que: *“...Me comunico para informar que tengo mal cargada en Guaraní la nota del final de Historia del Derecho que rendí el 01/12/2023. En el sistema figura como desaprobado, e incluso se ve afectada la regularidad por este motivo. Sin embargo, adjunto una foto de mi libreta firmada por la profesora Daniela Bursi, donde consta que el examen fue aprobado con nota 4...”* e incorpora copia de la libreta firmada con la calificación inserta en la hoja correspondiente a la asignatura mencionada.

En IF-2024-00369143-UNC-SAC#FD, N° de orden 04, se incorpora copia del acta en donde consta el error señalado por la docente y la alumna.

A N° de orden 15, IF-2025-00991271-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Sub Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 4 (Cuatro) obtenida por la alumna, María Florencia Salusso.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de RECTIFICAR el Acta de examen N° 05#1285 con fecha 01 de diciembre de 2023, turno NOVIEMBRE/DICIEMBRE 2023, 2° Llamado, del ciclo académico 2023 de la asignatura (05-00131) HISTORIA DEL DERECHO ARGENTINO, Mesa BURSI -C-, a fin de reemplazar, la incorrecta calificación de 2 (DOS) insuficiente, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **SALUSSO, MARIA FLORENCIA, DNI 39.609.650 Mat. 39609650** por la correspondiente calificación de **4 (CUATRO)**., mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.